



República Dominicana
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL
"JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL"

RESOLUCIÓN NUM.003-2022

QUE CREA EL COMITÉ DE CONTINUIDAD (CONTI) DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL "JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL" (IGN-JJHM), EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NORTIC A7:2016.

CONSIDERANDO: Que el **Instituto Geográfico Nacional "José Joaquín Hungría Morell" (IGN-JJHM)**, en virtud de la Ley Núm. 208-14, de fecha treinta (30) de junio de dos mil catorce (2014), es el órgano del Estado dominicano responsable de la formulación de las políticas y las acciones que de ellas se deriven en las áreas de geografía, cartografía y geodesia y sus aplicaciones, así como de la planificación, organización, dirección, coordinación, ejecución, aprobación y control de las actividades encaminadas a la elaboración de la cartografía nacional y del Archivo de Datos Geográficos del país.

CONSIDERANDO: Que el **Instituto Geográfico Nacional "José Joaquín Hungría Morell" (IGN-JJHM)** se ocupa de realizar el levantamiento cartográfico por métodos convencionales y aquellos que surgieren producto de los avances tecnológicos, relacionados con estudios de las Ciencias Geográficas y que el país requiere para su desarrollo sostenible.

CONSIDERANDO: Que la **Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y la Comunicación (OGTIC)**, tiene a su cargo la elaboración de normas que impulsen el gobierno electrónico, al tiempo de fomentar el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en todas las instituciones gubernamentales.

CONSIDERANDO: Que, en ese sentido, desde el año 2013 se han dictado las Normas de Tecnología de la Información y Comunicación (NORTIC), que tienen como objeto normalizar, estandarizar y aportar una herramienta de auditoría para el uso efectivo e implementación de las TIC en el Gobierno Dominicano, con el fin de llegar a la completa homogeneidad entre los organismos gubernamentales.

CONSIDERANDO: Que, en el año 2016, la **OGTIC** emitió la Norma para la Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el Estado Dominicano (NORTIC A7:2016), la cual dispone la creación de un Comité de Continuidad (CONTI), para la gestión de un plan de continuidad de los servicios institucionales ante cualquier eventualidad, tanto interna como externa.



República Dominicana
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL
"JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL"

CONSIDERANDO: Que la referida NORTICA7:2016, establece que el Comité de Continuidad (CONTI), estará compuesto por la máxima autoridad del organismo y del departamento de Tecnologías de la Información, así como de otras áreas claves para la prestación de los servicios.

VISTA: La Constitución de la República, proclamada el 13 de junio del 2015;

VISTO: El Decreto No. 1090-04 del 3 de septiembre del 2004, que constituye la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC), como dependencia directa del Poder Ejecutivo;

VISTO: Decreto No. 229-07 del 19 de abril del 2007, que establece el instructivo de aplicación de Gobierno Electrónico, contentivo de las pautas generales para el desarrollo de la Estrategia de Gobierno Electrónico en la República Dominicana;

VISTO: Decreto No. 709-07 del 26 de diciembre del 2007, sobre las normas y estándares elaboradas por la OGTIC;

VISTA: La Normativa para la Seguridad de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el Estado Dominicano (NORTIC A7:2016), de fecha 15 de abril de 2016, Edición 1ra. de la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC), Departamento de Estandarización, Normativas y Auditoría Técnica, con fecha de aprobación del 22 de enero de 2015 y publicado el 15 de abril de 2016.

En uso de las atribuciones que le confiere el mencionado texto legal, dicta la siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: Se crea el **Comité de Continuidad (CONTI) del Instituto Geográfico Nacional "José Joaquín Hungría Morell" (IGN-JJHM)**, que tendrá como función principal diseñar y ejecutar las políticas institucionales, para la implementación de los procesos de gestión de la continuidad de los servicios y operaciones de la institución en casos de eventualidad interna o externa.

SEGUNDO: Este comité estará integrado de la siguiente manera:

- a) Director General del IGN-JJHM, quien fungirá como Coordinador del comité;
- b) Encargado de la División de Tecnología de la Información y Comunicaciones, miembro;



República Dominicana
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL
"JOSÉ JOAQUÍN HUNGRÍA MORELL"

- c) Encargada del departamento Administrativo y Financiero, miembro;
- d) Encargada del departamento de Planificación y Desarrollo, miembro;

TERCERO: Ordena la notificación de la presente resolución a los servidores designados para integrar el CONTI del IGN-JJHM, así como su publicación, tanto en el portal institucional como el portal de transparencia de la institución.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).



Lic. Bolívar Matías Morales Troncoso
Director General

